

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE 3 BECAS PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrelodones y la Universidad Francisco de Vitoria convocan un concurso a nivel municipal, para la obtención de una Beca Universitaria.

Fruto del Acuerdo Marco firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la Universidad Francisco de Vitoria, se están realizando diversas actividades de carácter cultural, educativo, etc. Entre ellas destacamos la presente convocatoria de 3 Becas para cualquiera de las carreras universitarias ofertadas por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), las cuales podrán ser consultadas en la web <http://www.ufv.es>, y que se regirán por las siguientes bases:

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de 3 becas para cursar una carrera universitaria en la Universidad Francisco de Vitoria, iniciándose en el curso 2005/06.

Segunda. REQUISITOS PREVIOS.- Podrán acceder a estas becas los jóvenes empadronados en el municipio de Torrelodones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Superar la prueba de selectividad en la convocatoria de junio.
2. Superar el proceso de admisión ordinario de la UFV.
3. Haber obtenido una calificación media mínima de 7 en el Bachillerato.

Tercera. CUANTÍA.- La cuantía de las becas consistirá en la exención del 90 POR CIENTO del coste total de los créditos correspondientes a cada curso académico. Quedan, por tanto, excluidos de la beca los costes por derechos de inscripción y apertura de expediente en la UFV.

Cuarta. SELECCIÓN.- El procedimiento de selección se realizará atendiendo a las calificaciones que configuran el currículum académico de los concursantes en bachillerato y prueba de selectividad.

Quinta. RENOVACIÓN.- Para la renovación de la beca en los cursos subsiguientes será requisito general indispensable tener aprobadas todas las asignaturas matriculadas, entre las convocatorias de junio y septiembre del año en curso.

Igualmente será indispensable para la renovación de la beca respetar las normas de convivencia de la Universidad, y no tener apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de la misma.

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Para solicitar la beca, los interesados deberán remitir, debidamente firmados, los documentos de solicitud y autorización según el modelo que se reproduce en Anexo,

acompañados de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Torrelodones.
- Currículum académico de los estudios realizados, así como lugar y fechas de los mismos.
- Original o fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas en Bachillerato, así como en los módulos de Formación Profesional, en su caso.

El expediente completo de solicitud de beca deberá remitirse a:

Universidad Francisco de Vitoria

Dña. Macarena Botella.

Directora de Comunicación y Relaciones Externas

Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1.800

28223 Pozuelo de Alarcón. (Madrid):

Séptima. PLAZOS.- Los solicitantes deberán presentar toda la documentación en la Universidad Francisco de Vitoria, entre el 15 de junio y el 15 de julio del 2005. Podrán también enviarse solicitudes por correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de la certificación, no sólo en el sobre sino también en la propia solicitud.

Octava. COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN.- La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por los siguientes miembros:

- D^a REYES TINTÓ DE VAL, Concejal de Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Torrelodones.
- D. JOSÉ ANTONIO VERDEJO, Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria.
- D. FRANCISCO LORO, Adjunto al Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria.
- Dña. MACARENA BOTELLA, Directora de Comunicación y Relaciones Externas de la Universidad Francisco de Vitoria.

Dicha comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Novena. FALLO DE LA COMISIÓN.- La Comisión podrá declarar desierto el concurso, si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO

AUTORIZACIÓN

D/Dña
.....

Como padre/madre o tutor legal
de
.....

.....
.....,

con DNI. nº
Telf.

Con domicilio
en
.....

Provincia
..... C. Postal

Autorizo a mi hijo/a
D./D^a
.....

a participar en el concurso de una beca para cursar una carrera
universitaria en la Universidad Francisco de Vitoria, declarando mi
aceptación de la totalidad de las presentes bases.

En a
de de 2005

(Firma)

BECA PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE
VITORIA

SOLICITUD PARA EL CURSO 2005/2006

Don/Doña
.....

DNI:
.....

Domicilio:
.....

Municipio:
..... C. Postal:

Provincia
..... Telf.

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de una beca para cursar una carrera universitaria en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, comenzando el 2005/2006, acepta íntegramente dichas bases, y SOLICITA le sea concedida una beca para realizar los estudios

de
.....
.....

Acompaño esta solicitud del resto de documentación exigida en las bases.

En, a
de de 2005

(Firma)